

# ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

Enero 2021

## BOLETIN N° 34554 - 05/01/2021

[Resolución 286/2020](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se distribuye la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA toneladas (3.650 t) del cupo tarifario de “**Pasta de Maní**”, las que podrán ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a partir del 1 de enero de 2021.

[Resolución 71/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se renueva el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma “TRÉBOL PAMPA SOCIEDAD ANÓNIMA”, para el producto “ARÁNDANOS FRESCOS”.

[Disposición 1/2021](#) Dirección Nacional de Protección Vegetal

Se sustituye el artículo 22 de la [Resolución Senasa N° 764/2020](#), relacionado con la entrada en vigencia de los **requisitos fitosanitarios** para los buques de transporte marítimo que hayan zarpado o permanecido en áreas con presencia de **Lymantria dispar raza asiática y japónica**.

## BOLETIN N° 34555 - 06/01/2021

[Decisión Administrativa 1/2021](#) Jefatura Gabinete de Ministros

Se modifica la Decisión Administrativa N° 390/2020, sobre las **modalidades de trabajo de las y los agentes que prestan servicios** en las Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Nacional.

[Resolución 3/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye el Artículo 5º de la citada Resolución Senasa N° 822/2011, sobre los requisitos para la incorporación de una nueva **Planta Formuladora para un producto formulado** ya inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Nacional.

---

1

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de **Enero 2021**

Recopiladas por la Coordinación de **Documentación e Información** al Ciudadano (CDeIC)

[responde@senasa.gob.ar](mailto:responde@senasa.gob.ar); [biblioteca@senasa.gob.ar](mailto:biblioteca@senasa.gob.ar)

## **BOLETIN N° 34556 - 07/01/2021**

[Resolución 1/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma VIEIRA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, para distinguir al producto “LANGOSTINOS ENTEROS CONGELADOS A BORDO”.

[Resolución 2/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma FRIGORÍFICO GORINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (, para distinguir al producto “CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO”.

## **BOLETIN N° 34558 - 11/01/2021**

[Resolución 4/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma COMPAÑÍA INDUSTRIAL FRUTIHORTÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA, para distinguir al producto “ARÁNDANOS FRESCOS”.

## **BOLETIN N° 34559 - 12/01/2021**

[Resolución 5/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma “FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.”, para distinguir el producto “MANDARINA”.

[Resolución Conjunta 1/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se incorpora al Código Alimentario Argentino el artículo 499 bis, relacionado con los criterios **microbiológicos del huevo** entero con cáscara, fresco o refrigerado.

## **BOLETIN N° 34562 - 15/01/2021**

[Resolución 7/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma “EXTRABERRIES S.A.”, para distinguir el producto, “ARANDANOS FRESCOS”

## BOLETIN N° 34563 - 18/01/2021

[Resolución 28/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establece que el productor frutícola es responsable de realizar la **aplicación de fungicidas cúpricos** para proteger la fruta durante todo el período de susceptibilidad a la infección, que va desde cuaje hasta los CINCO (5) a SEIS (6) meses posteriores al mismo, con una frecuencia aproximada de VEINTICINCO (25) a TREINTA (30) días corridos.

## BOLETIN N° 34564 - 19/01/2021

[Resolución 8/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la Firma "FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.", para distinguir al producto "NARANJAS DULCES FRESCAS".

[Resolución 30/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se **crea la Oficina Local de MOCORETÁ**, ubicada en General Roca N° 687, Mocoretá, Departamento Monte Caseros, Provincia de CORRIENTES.

[Resolución 2/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se distribuye la cantidad de QUINIENTOS CUATRO COMA OCHOCIENTOS TREINTA Y UN TONELADAS (504,831 t.) de **Carnes Bovinas a Colombia**, correspondientes al CUPO II. [Anexo I.](#)

## BOLETIN N° 34566 - 21/01/2021

[Resolución Conjunta 3/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se sustituye el Artículo 155 tris del Código Alimentario Argentino (CAA), donde se establecen requisitos sobre el **contenido de ácidos grasos trans** de producción industrial en los alimentos

## BOLETIN N° 34567 - 22/01/2021

[Resolución 10/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del sello: "Alimentos Argentinos Una Elección .Natural" y su versión en idioma inglés "Argentine Food Natural Choice", a la firma "FRIMSA Sociedad Anónima", para distinguir el producto "CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO".

[Resolución 11/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se distribuye la cantidad de DOS MIL CUARENTA COMA CUARENTA TONELADAS MÉTRICAS (2.040,40 tm) de **productos lácteos y sus derivados**. [Anexo I.](#)

[Resolución 12/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 5/2020 sobre “Criterios para la Aprobación de las Denominaciones de **Varietades de Semillas** en cada Estado Parte”.

**BOLETIN N° 34570 - 26/01/2021**

[Resolución 13/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se establece que la Dirección de Agregado de Valor y Gestión de Calidad de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL, cumplimentará las funciones del Registro de las **Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen** de Productos Agrícolas y Alimentarios a que se refiere el Artículo 16 de la Ley N° 25.380 y sus modificatorias.

**BOLETIN N° 34571 - 27/01/2021**

[Resolución 17/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se aprueba el “PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR DE LA **PRODUCCIÓN ORGÁNICA ARGENTINA 2030**”. [Anexo I](#).

**BOLETIN N° 34572 - 28/01/2021**

[Resolución Conjunta 6/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se incorpora al Código Alimentario Argentino el Artículo 18 quater del Capítulo II “CONDICIONES GENERALES DE LAS FÁBRICAS Y COMERCIOS DE ALIMENTOS”, sobre la **construcción de las cámaras frigoríficas** y sus antecámaras.

[Resolución Conjunta 8/2021](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se sustituye el Artículo 1.263 del Código Alimentario Argentino, relacionado con las **enzimas permitidas como coadyuvantes de tecnología** para uso en la industria alimentaria.

**BOLETIN N° 34573 - 29/01/2021**

[Resolución 11/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea la “Unidad de Coordinación de **Certificación de Capturas y Exportaciones**” en el ámbito de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

[Resolución 52/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se crea el Programa de Control de **Residuos y Contaminantes en Productos de Origen Vegetal** con Destino a Exportación, en el ámbito de la Coordinación General de Vigilancia y Alerta de Residuos y Contaminantes (COGVARC).

## BOLETIN N° 34574 - 30/01/2021

### [Decreto 46/2021](#)

Se homologa el Acta Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2020 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del **Sistema Nacional de Empleo Público** (SINEP).

### [Decreto 48/2021](#)

Se **modifican retribuciones mensuales** de diferentes jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

### [Decreto 47/2021](#)

Se homologa el Acta Acuerdo y sus Anexos de la Comisión Negociadora del **Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional** sobre el incremento de las retribuciones de todo el personal permanente y no permanente, comprendido en su ámbito de aplicación, de fecha 16 de diciembre de 2020.

### [Decreto 66/2021](#)

Conforme con la Emergencia Pública, se **prorrogan hasta el 31/3/2021**:

- Suspensión de desalojos.
- Prórroga de contratos
- Congelamiento de precios de alquileres
- Subsistencia de fianza
- Deudas por diferencia de precio
- Deudas por falta de pago.

### [Decreto 67/2021](#)

Se establece el **marco normativo para proteger la salud pública**, obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación a la COVID-19.